



"2024: Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"


MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

POSADAS, 14 OCT 2024

RESOLUCIÓN Nº 531



Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente Nº 5700-311-24- Registro de la Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: Prof. Olga Cristina Ferreyra- S/Aprob y Val.: Capacitación en Educación de la Afectividad y Sexualidad (ESI); y


Prof. Mariana Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 29 y 30 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar la Jornada Presencial de "Capacitación en Educación de la Afectividad y Sexualidad (ESI)", destinada a Docentes en general, Directivos y Preceptores de Instituciones públicas tanto de gestión estatal como de gestión privada, a desarrollarse el día 23 de octubre del corriente año en la ciudad de Posadas, organizada por la Subsecretaría de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones;


Dra. MARIA VANESA BOLA ARAUJO
DIRECCIONA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones


QUE, la Ley Nº 26.150, sancionada en 2.006, garantiza el derecho a recibir educación sexual en todas las instituciones educativas del país, públicas y privadas, con un enfoque interdisciplinario, que incluye aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos de la sexualidad;

QUE uno de los mayores desafíos que enfrentan las escuelas en la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) es garantizar que los docentes estén capacitados para abordar los temas de sexualidad desde una perspectiva integral, respetuosa y basada en la evidencia;

QUE, en este contexto, el Plan de Fortalecimiento de la Educación en Afectividad y Sexualidad surge como una respuesta a la necesidad de consolidar una ESI efectiva en las aulas, integrando las realidades personales, comunitarias y culturales de los estudiantes;

QUE, es necesario acompañar a la jurisdicción en la línea de formación docente propuesta para el año 2024 con el fin de fortalecer los conocimientos de la comunidad educativa a través de formaciones de calidad, brindando contenidos basados en evidencia científica que enriquezca la integralidad de cada participante;

QUE, es importante promover una Educación en Afectividad y Sexualidad holística y plural que acompañe a todas las realidades desde un modelo educativo centrado en la persona, proporcionando herramientas didácticas para su enseñanza, las relaciones entre los docentes para mejorar sus intervenciones en situaciones de educación sexual;


LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
RECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, es imprescindible facilitar el diálogo y la reflexión sobre los factores que condicionan la identidad y el desarrollo sexual de los estudiantes y proveer

ES FOTOCOPIA FIEL


C. E. MARÍA SANABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones


LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

14 OCT 2024

531

conocimientos actualizados sobre las etapas del desarrollo psicosexual y su impacto en la identidad personal de los niños y de los adolescentes;

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Prof. Mariana Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de realización de la presente Jornada es menester exceptuar a la misma de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho instrumento legal;

Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 34, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 622/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE y AUSPÍCIASE, la Jornada Presencial de "Capacitación en Educación de la Afectividad y Sexualidad (ESI)", destinada a Docentes en general, Directivos y Preceptores de Instituciones públicas tanto de gestión estatal como de gestión privada, a desarrollarse el día 23 de octubre del corriente año en la ciudad de Posadas, organizada por la Subsecretaría de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Cumplido, ARCHÍVESE.-
ebb

Lic. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL

C.P. PAOLA SANABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

